*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."*

# EDICTO

Expediente N.° : **0037-2019-02-08**.
Imputado : **TTE CRL EP OLIVA ALVAREZ Arturo.**
Agraviado : Estado Peruano - Ejército del Perú.
Delito : Perjuicio del ejercicio de seguridad y Exceso en el ejercicio de mando en agravio del subordinado.
Juez : Tte Crl (r) SJE Alfredo Emilio HUAYNALAYA ROMERO.
Secretaria : MY CJ PNP Roxana RABANAL CALDERON.

**La señora Mayor CJ PNP Roxana RABANAL CALDERON, secretario del Juzgado Militar Policial N.° 06.**

**HACE CONSTAR:**

Por este Edicto que se publicara por siete días consecutivos, de conformidad al artículo 165, 167 y 168 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria y de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de notificaciones, citaciones y comunicaciones del Fuero Militar Policial, mediante el Portal Web oficial del Fuero Militar Policial; **CITO**, **LLAMO** y **EMPLAZO** al **Tte Crl EP OLIVA ALVAREZ Arturo**, para que se presente a este Juzgado Militar Policial N° 06, para la audiencia de Requerimiento Mixto de Sobreseimiento y Acusación, programada de acuerdo a la resolución que yace en el expediente, sito en Avenida República de Chile N° 315 (3er Piso), Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima, para el día ***Lunes 23 de Junio de 2025*** a las **09:30** horas, debiendo asistir en compañía de su abogado de su preferencia, en caso de no contar con un abogado o no poder solventar el pago del mismo, deberá apersonarse a la Defensoría de Oficio del Fuero Militar Policial para realizar las coordinaciones necesarias y sea asistido por un abogado de oficio de este Fuero en la fecha indicada, bajo apercibimiento de ley en caso de inconcurrencia.

Lima, 06 de junio de 2025.

Tribunal Superior Militar Policial del Centro - Juzgado Militar Policial N° 06

.....
MY CJ PNP
Roxana RABANAL CALDERON
Secretaria
Juzgado Militar Policial N° 06.



Scanned with CamScanner